

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución Jefatural

Lima 26 de JULIO del 2007

Visto las solicitudes presentada por e personal activo del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, quienes solicitan el otorgamiento de Bonificación Especial que otorga el Decreto de Urgencia Nº 037-94, a los servidores de la Administración Pública;

CONSIDERANDO:

Que, los servidores del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, FUENTES OPORTO MARIA DEL SOCORRO, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; ALVARADO E HIDALGO LUZ MERCEDES, con el cargo de Técnico en Enfermería II Categoría Remunerativa STA, LOPEZ RUPAY RUTH FELICITA, con el cargo de Técnico Enfermería I Categoría Remunerativa STC; CANOAPAZA BRUNA OLGA VICTORIA ,con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; HUAMACCTO HUACAUSI FEDERICO, con el cargo de Auxiliar de Farmacia I Categoría Remunerativa SAB; HUIMAN FIGUEROA YMELDA ADA, con el cargo de Operador de Equipo Electrónico Categoría Remunerativa STE; QUIROZ MARQUINA JOSE EUSBERTO, con el cargo de Técnico en Laboratorio I Categoría Remunerativa STC; ORRELLANA RIVADENEYRA HIMELDA ESTHER, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STB; HERNANDEZ ARNAO DE RAMOS MARIA YSABEL, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; PARDAVE BAYES DE FERNANDEZ JULIA NOIMA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; QUIROZ LOLI MIGUEL ANTONIO, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; LOZANO OLIVOS VILMA ESPERANZA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STB; MAMANI CONDORI FELICIANO, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; SALAZAR VERA MARIA DOLORES, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; MALLAMA OROSTEGUI MARIA LORUDES; con el cargo de Enfermera Nivel 11; ALANIA SEGURA JENNY CARMEN, con el cargo de Técnico Administrativo I Categoría Remunerativa STD; LEY BERNALES GLADYS CLARA, con el cargo de Operador de Equipo Electrónica I Categoría Remunerativa STB; SANCHEZ HERNANDEZ MARTA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STB; NIETO VILCA AGRIPINA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; BOCANEGRA CAMPOS GLORIA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; ROJAS MACHUCA BERNA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; SANTA CRUZ RODAS



000431

ALEJANDRINA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; MIO SUAREZ CARMEN ROSA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; ZAPATA VALLADOLID CHARITO MONSERRATE, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; ROMERO ARTEGA GLENDA ISIDORA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC;

han solicitado se dé cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto de Urgencia N° 037-94 que otorga una Bonificación Especial;

Que, mediante los Informes del Área de Registro se precisa que los recurrentes tienen la condición de personal nombrado del INEN; según Resolución de nombramiento de cada uno de los solicitantes.

Que, mediante Decreto Supremo N° 19-94-PCM, se otorgó a partir del 01 de abril de 1994 una Bonificación Especial a los profesionales de la salud y docentes de carrera del Magisterio Nacional de la Administración Pública, así como a los trabajadores asistenciales y administrativos de los Ministerios de Salud y Educación y sus Instituciones Públicas Descentralizadas, Sociedades de Beneficencia Pública, Unión de Obras de Asistencia Social y de los Programas de Salud y Educación de los Gobiernos Regionales;

Que, posteriormente se expide el Decreto de Urgencia N° 37-94, el cual en su artículo 2°. Otorga una Bonificación Especial a los servidores de la Administración Pública ubicados en los niveles F-2, F-1, Profesionales, Técnicos y Auxiliares, así como al personal comprendido en la Escala N° 11 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM que desempeñan cargos directivos o jefaturales;

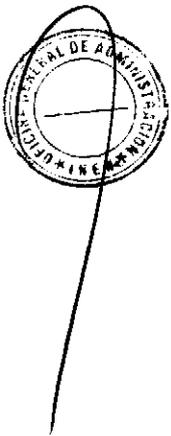
Que, sin embargo, el precitado Decreto de Urgencia N° 37-94, norma en la cual se sustenta jurídicamente la presente solicitud, establece expresamente en el inciso d) de su artículo 7°, que no están comprendidos en los alcances del mencionado Decreto de Urgencia, los servidores públicos, activos y cesantes, que hayan recibido aumentos por disposición del Decreto Supremo N° 19-94-PCM, entre otros;

Que, de acuerdo a la Boleta de Pago de haberes, de cada uno de los servidores materia de la presente resolución, viene percibiendo dicha bonificación, en mérito a la precitada norma;

Que siendo así, resulta evidente que lo peticionado no se encuentra amparado por la base legal invocada en la solicitud, por lo que no resulta procedente otorgar a los servidores recurrentes, una bonificación que le ha sido excluida en forma expresa por la propia norma que se pretende hacer predominar en el presente caso;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 19-94-PCM y Decreto de Urgencia N° 37-94, con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-2007 PCM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA; y

Estando a lo informado por la Oficina de Recursos Humanos y con la opinión favorable de la Dirección General de Administración del INEN;



En el uso de las atribuciones y facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 001-SA Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas y mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Desestimar por infundada la petición formulada por los servidores; FUENTES OPORTO MARIA DEL SOCORRO, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; ALVARADO E HIDALGO LUZ MERCEDES, con el cargo de Técnico en Enfermería II Categoría Remunerativa STA, LOPEZ RUPAY RUTH FELICITA, con el cargo de Técnico Enfermería I Categoría Remunerativa STC; CANOAPAZA BRUNA OLGA VICTORIA, con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; HUAMACCTO HUACAUSI FEDERICO, con el cargo de Auxiliar de Farmacia I Categoría Remunerativa SAB; HUIMAN FIGUEROA YMELDA ADA, con el cargo de Operador de Equipo Electrónico Categoría Remunerativa STE; QUIROZ MARQUINA JOSE EUSBERTO, con el cargo de Técnico en Laboratorio I Categoría Remunerativa STC; ORRELLANA RIVADENEYRA HIMELDA ESTHER, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STB; HERNANDEZ ARNAO DE RAMOS MARIA YSABEL, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; PARDAVE BAYES DE FERNANDEZ JULIA NOIMA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; QUIROZ LOLI MIGUEL ANTONIO, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; LOZANO OLIVOS VILMA ESPERANZA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STB; MAMANI CONDORI FELICIANO, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; SALAZAR VERA MARIA DOLORES, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; MALLAMA OROSTEGUI MARIA LORUDES; con el cargo de Enfermera Nivel 11; ALANIA SEGURA JENNY CARMEN, con el cargo de Técnico Administrativo I Categoría Remunerativa STD; LEY BERNALES GLADYS CLARA, con el cargo de Operador de Equipo Electrónica I Categoría Remunerativa STB; SANCHEZ HERNANDEZ MARTA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STB; NIETO VILCA AGRIPINA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; BOCANEGRA CAMPOS GLORIA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; ROJAS MACHUCA BERNA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; SANTA CRUZ RODAS ALEJANDRINA con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; MIO SUAREZ CARMEN ROSA con el cargo de Auxiliar de Enfermería I Categoría Remunerativa SAB; ZAPATA VALLADOLID CHARITO MONSERRATE, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; ROMERO ARTEGA GLENDA ISIDORA, con el cargo de Técnico en Enfermería I Categoría Remunerativa STC; por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

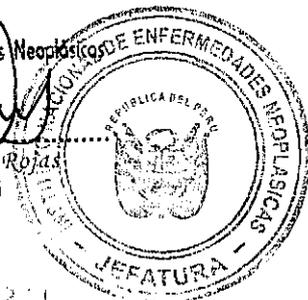


REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

C/c.
Legajo
Interesado
Archivo

CVR/ACM/OCE/

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
.....
Dr. Carlos E. Vigil Rojas
Director General



000431

